

4-72	Motivos de Desembolso	Desembolso de	No Faltó número
	de Desembolso	Recepción	No Faltó número
		Carácter	No Faltó número
	Desembolso de	Carácter	No Faltó número
	No Faltó	Fuente Mayor	
Fecha	18 Dic 2019	1 SER	ETA MES AÑO
Nombre del distribuidor	MON	Nombre del distribuidor	
	1001370736		
		16 Dic 2019	
Descripción	Casa 2 p/805 Blanca	Descripción	
	Casa donde peluqueria		

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESPONSABLE DE MOVILIDAD

472

ESTADO DE POSTALES NACIONALES DE INTERNET (E-POSTAL)

POSTOPRESS

1111 644

Y622148256600

1111 644 UAC CENTRO 773 UAC CENTRO 773	Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27 Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27	Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27 Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27	Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27 Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27	
	Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27 Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27	Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27 Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27	Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27 Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27	Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27 Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27
	Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27 Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27	Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27 Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27	Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27 Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27	Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27 Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27
	Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27 Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27	Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27 Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27	Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27 Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27	Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27 Resolución: 120 del 2019-04-02 Resolución: 126 del 2019-06-27

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso, de la siguiente manera:

Comparendo	Resolución con aviso
11000000023249355 de fecha 2 de marzo de 2018	RESOLUCION CON AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09-04-2019
11001000000023424563 de fecha 22 de mayo de 2018	RESOLUCION CON AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05-07-2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, como se observa a continuación:

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Comparendo	Resolución con aviso
11000000023249355 de fecha 2 de marzo de 2019	RESOLUCION SANCIONATORIA 902979 DE FECHA 08-14-2019
11001000000023424563 de fecha 22 de mayo de 2019	RESOLUCION SANCIONATORIA 529080 DE FECHA 5-21-2019

Que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ahora bien, frente a su argumento, donde usted manifiesta que *'...en ausencia mía alguna persona del apartamento que o me conoce recibió la notificación de los comparendos y extrañamente eso fue a parar a un buzón de la casa vecina que está desocupada de la dirección carrera 49 N° 103-40 un obrero que estaba trabajando en dicha casa vacía encontró el buzón la notificación de comparendos y se dio cuenta de la case de enseguida y me busco y recibí el comparendo el 5 de noviembre ...'*, Debe de estar a lo resuelto la resolución 3095 de 2011 en donde se expide *'por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de antrege.'* Por lo anterior, si usted no se encuentra de acuerdo con lo mencionado, puede acercarse a la empresa de mensajería y exponer su inconformidad.

Le indico, que no se ha vulnerado el derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrativos, siendo las notificaciones, inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismo idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

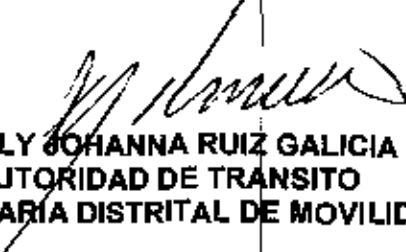
En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16096
(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-286957/ MARIO ALBERTO PARAFAN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-265587 d el 02 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-286957.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)